



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 352/2022

Fecha Resolución: 08/02/2022

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, la Concejal-Delegada del ÁREA DE EMPLEO, ATENCIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, D^a María Isabel Moreno Herrera ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**

MODIFICACIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS A CONTRATAR EN LA LÍNEA 5 (OFICIALES ALBAÑILES Y PEONES ALBAÑILES) DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020/2021-PLAN CONTIGO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

Teniendo en cuenta los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

1º Por Resolución de la Concejala-Delegada de Empleo, Atención a la Ciudadanía, Transparencia y Promoción de la Salud nº 6582/2021, de 23 de noviembre, se aprobaron las bases que debían regir la convocatoria para la contratación de personal del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (líneas 1,2,3,5 y 6) dentro del Plan Provincial de Reactivación económica y Social 2020/2021-Plan Contigo de la Diputación Provincial de Sevilla.

2º Que en la cláusula 1ª de dichas bases se regulaba el procedimiento selectivo para la contratación de personal y el número de personas a contratar según tabla recogida al final de la misma.

3º Que tal y como se recoge en las bases de la convocatoria, la línea 5 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial tenía como objetivo mejorar espacios de formación con colectivos con dificultad de inserción laboral, siendo el número de trabajadores a contratar en dicha línea de dos oficiales de primera albañiles y seis peones de albañilería.

4º Dado que el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, en el que se solicita una subvención a la Diputación Provincial de Sevilla dentro del denominado Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, recogía la posibilidad, para la línea 5, de contratar a cuatro oficiales de primera albañiles y doce peones de albañilería, y considerando que las obras proyectadas necesitan de una pronta ejecución

RESUELVO:

PRIMERO- Proceder a la contratación de cuatro oficiales de primera albañiles y doce peones de albañilería dentro de la línea 5 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial.

SEGUNDO- La presente resolución deberá ser publicada en el Tablón Electrónico de Edictos y en la Página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe a los efectos de difusión y conocimiento de las personas interesadas.

LA CONCEJAL-DELEGADA, María Isabel Moreno Herrera. Doy fe, el Secretario General

(Firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza)

Código Seguro De Verificación:	i+cvu7NRp+yTK+4/E8bhpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel Moreno Herrera	Firmado	08/02/2022 13:24:40
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	08/02/2022 14:34:17
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i+cvu7NRp+yTK+4/E8bhpA==		

